REGLAMENTO DE LA PROMOCION
"RETIRO DE EFECTIVO CON 0% COMISIÓN"

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y Ficohsa tarjetas Nicaragua S.A. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

2. **Mecánica de la promoción:** De conformidad con el contrato de apertura de crédito en uso de Tarjeta de Crédito, cada retiro de efectivo tiene una comisión del 5% sobre el monto retirado, con una comisión mínima de US$2 o su equivalente en córdobas según la moneda del retiro.

   Esta promoción consiste en que el cliente podrá retirar hasta C$10,000 en efectivo en moneda Córdoba de su Tarjeta de Crédito Ficohsa con 0% de Comisión, sujeto a los términos establecidos en el presente reglamento.

3. **Participantes** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes titulares de las tarjetas de crédito de Banco Ficohsa, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa tarjetas Nicaragua, S.A. que realicen retiro de efectivo en córdobas de sus tarjetas de crédito por un monto igual o mayor a C$500.

   El cliente puede realizar el retiro en cualquiera de nuestras sucursales o ventanillas, así como en la red de cajeros automáticos de Bancared y/o de otras instituciones financieras.

   Si el cliente no posee número PIN para realizar el retiro de su tarjeta, debe llamar al Centro de Atención Telefónico 2255-8000 para solicitarlo.

4. **Beneficios de la promoción:** Los beneficios otorgados bajo la presente promoción se acreditarán de forma automática en un máximo de 30 días posteriores a la realización del retiro.

5. **Restricciones**:

- El mínimo de retiro de efectivo es de C$500 (Quinientos córdobas). Los retiros menores al monto antes mencionado quedan excluidos de esta promoción.
- La devolución máxima de comisión por tarjeta Ficohsa será de C$500.00 (Quinientos córdobas), durante la vigencia de la promoción, correspondiente a un máximo de retiro de C$10,000.
- Para participar de esta promoción no es válido sumar varios retiros a fin de llegar al mínimo establecido. El monto de cada retiro con el que se desee participar de esta promoción debe ser igual o mayor a lo indicado anteriormente.
- El beneficio máximo descrito en el punto anterior es por tarjeta.
- Esta promoción es solo para retiros en moneda Córdoba.
- Se pueden aplicar cargos a discreción de otras Instituciones Financieras por el uso de sus ATMs.

6. **Vigencia**

   Válida desde el 5 al 10 de octubre 2020.

7. **Terminación o Suspensión**: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.

8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Límite de Responsabilidad**: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.